



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-127316- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2023-127316- -UNC-ME#FD por el cual tramitan las actuaciones en virtud de la presentación formulada por el Sr. Director del Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que la RD-2023-451-E-UNC-DEC#FD dispuso: “*Artículo 1: Disponer que por la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, se sustancie el pertinente sumario, a los fines de esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder. Artículo 2: Disponer la baja patrimonial del equipamiento que a continuación se detalla, por robo, atento el considerando de la presente: Una Impresora LN HP M12 W LJ 19PPM WIFI TOL 46A, NUI: 8100248275...*” (Orden 13).

Que se formuló la denuncia ante las autoridades competentes y la causa penal tramitó por ante el Juzgado Federal N° 2 - Córdoba, Expte. FCB 15914/2023 habiéndose dispuesto el archivo de la misma (Orden 10, 23, 45, 67).

Que la Sindicatura General de la Nación tomó intervención y se expidió en los términos que surgen del Informe Técnico Nro. 24/2024 (Orden 83).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite opinión a través del DDAJ-2024-75321-E-UNC-DGAJ#SG cuyos términos se comparten.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Téngase por acreditado el hecho denunciado consistente en la sustracción de una Impresora LN HP M12 W LJ 19PPM WIFI TOL 46A, NUI: 8100248275.

Artículo 2: No atribuir responsabilidad administrativa a integrante alguno de la comunidad académica de la Facultad de Derecho.

Artículo 3: Establecer que el valor del bien sustraído, sin relevancia económica, asciende a la suma de pesos Ciento Setenta y Cinco mil (\$ 175.000).

Artículo 4: Regístrese, dése copia a la Secretaria Administrativa, al Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos. Área Económico Financiera. Notifíquese a la Sindicatura General de la Nación y a la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.